



Cofinanciado por
la Unión Europea

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA MOVILIDADES EN GRUPO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ERASMUS+ N.º 2024-1-ES01-KA121-VET-000225285 “VET: LINKING TALENT” - Curso 2025/2026 -

Conservatorio Profesional de Música “Jerónimo Meseguer” de Almansa

1. Objeto de la convocatoria.

Las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha del 8 de octubre de 2025 regulan el procedimiento de la convocatoria de para la adjudicación de movilidades de grupos dentro del marco del proyecto nº 2024-1-ES01-KA121-VET-000225285, “VET: Linking Talent”, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea de los centros educativos que forman parte del Consorcio

2. Características de las movilidades

- Se convocan movilidades en grupo de estudiantes (entre 2 y 10)
- La duración de las movilidades estará entre los 2 y 8 días, más 2 días de viaje.
- Durante la estancia, el alumnado realizará actividades relacionadas con el ámbito de estudio de nuestro centro y actividades que implementen las dimensiones horizontales del programa Erasmus+.
- La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe cumplir las normas de calidad Erasmus: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/document/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools>.
- El destino para realizar la movilidad será la *Aarhus Musikskole* (Dinamarca). <https://www.aarhusmusikskole.dk/>
- La comisión evaluadora se reserva el derecho de establecer una lista de espera de alumnado que no haya conseguido una de estas becas para favorecer la participación.

3. Requisitos y perfil del participante

- El alumnado solicitante deberá estar matriculado en 5º o 6º de Enseñanzas Profesionales durante el curso académico 2025/2026 en el Conservatorio Profesional de Música “Jerónimo Meseguer” de Almansa.
- No haber participado previamente en el Programa Erasmus en actividades que supongan un total de 12 meses o más.
- Adquirir el siguiente compromiso de participación:
 - Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinación del Centro.

- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto nº 2024-1-ES01-KA121-VET-000225285, "VET: Linking Talent", para lo cual se establecerán los convenios de subvención y acuerdos de aprendizaje.
- Formalizar el formulario para la autorización del uso de sus datos personales.
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Redactar el Currículum Vitae Europass, y si es requerido, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Redactar el documento Carta de Motivación Europass, y si es requerido, en el idioma del país de destino o inglés en su defecto.
- Aportar una fotografía tamaño carnet en formato digitalizado jpg con tamaño inferior a 750 kb.
- Aportar copia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.
- Realizar en la plataforma online EU Academy las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso).
- Completar el "Informe del Participante" en los 30 días posteriores al regreso de su movilidad.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por la coordinación, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por la coordinación para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus+ a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término la actividad concedida. **En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como, proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad.** En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Se recomienda un nivel mínimo del idioma inglés, o del idioma vehicular para la realización de la actividad, B1 o superior, certificado conforme al marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas para aquellas movilizaciones que lo requieran.
- Se recomienda contar con habilidades sociales y dotes para la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.

4. Apoyo económico para el participante

El alumnado beneficiario de la movilidad recibirá apoyo para viaje (1) y apoyo individual (2) para alojamiento y manutención durante los días correspondientes a la movilidad en el centro de acogida, más los días de viaje, de acuerdo al país de acogida y a los siguientes criterios definidos en nuestros proyectos:

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	56 EUR	28 EUR
100 - 499 km:	285 EUR	211 EUR
500 - 1 999 km:	417 EUR	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR	1 735 EUR

2. Apoyo individual

Países del programa para KA121 y KA122 Terceros países no asociados al Programa exclusivamente para proyectos KA121 ¹	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61 €	43 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51 €	36 €

5. Plazos y solicitud

Los estudiantes interesados en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del formulario online en el siguiente enlace: [Formulario de Solicitud Erasmus+](#).

- El plazo de envío de solicitudes será desde el 3 hasta el 7 de noviembre de 2025, ambos incluidos.
- La Resolución provisional de admitidos se publicará el lunes 10 de noviembre de 2025.
- La Resolución definitiva de admitidos se publicará el martes 11 de noviembre de 2025.
- La realización de las tres pruebas de selección serán el miércoles 12 de noviembre de 2025 a partir de las 19h. en el salón de actos.
- La Resolución provisional de admitidos y lista de espera se publicará el jueves 13 de noviembre de 2025.
- La Resolución definitiva de admitidos y lista de espera se publicará el lunes 16 de noviembre de 2025.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constará de tres pruebas no eliminatorias:

1. Prueba de interpretación instrumental o vocal: una pieza a elegir por el participante (50% de la nota final).
2. Prueba de inglés a través de la plataforma EU Academy (20% de la nota final).
3. Entrevista en inglés para valorar la motivación y conocimiento sobre el programa Erasmus+ (30% de la nota final).

7. Comisión de selección

La comisión de selección para las becas de movilidad en grupo convocadas en el presente documento estará formada, como mínimo, por la persona responsable de la Dirección del Centro (que presidirá la comisión), la persona responsable de la secretaría y por la persona que ejerza las funciones de coordinación Erasmus del Centro.

En Almansa, a 30 de octubre de 2025

LA DIRECCIÓN

Fdo.: Dña. Arántzazu Sánchez Uribelarrea